Premios "Alonso Cano" 2022

- **Cuatro modalidades: Arquitectura, Artes visuales, Cómic y Diseño gráfico.**
- **Dirigidos a estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior** durante el curso académico 2021-2022, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2020-2021.
- **Un premio de 1.000 euros por cada una de las cuatro modalidades**. En la de Artes visuales se sumará al premio una ayuda a la producción por valor de 1.500 € para la realización de un proyecto expositivo individual que será comisariado y tutelado por la dirección del Área de Artes Visuales de La Madraza. Además, se cuenta con una dotación de 5.000 euros para la concesión de varios premios de adquisición de obra, cuya cuantía será decidida por el jurado en función del valor de tasación de las obras indicado por los autores, el cual no podrá ser superior a 1.000 €.
- **Presentación de obra de manera online** (información sobre el procedimiento electrónico en el apartado 8 de las bases generales).
- **Plazo hasta las 12.00 horas del 14 de junio de 2022.**

Bases específicas

La Universidad de Granada, con el deseo de fomentar la creación artística, convoca los premios “Alonso Cano” en las modalidades de ARQUITECTURA, ARTES VISUALES, CÓMIC Y DISEÑO GRÁFICO, conforme a los siguientes requisitos:

- Cada concursante o equipo podrá presentar una única obra por cada modalidad no galardonada con anterioridad ni en éste ni en otros certámenes o premios. Ningún concursante que presente obra individual podrá, por tanto, presentarse también como integrante de un equipo.

Arquitectura

- La propuesta consistirá en la presentación de un proyecto arquitectónico original del autor/es de temática libre. El proyecto constará de un máximo de tres láminas en tamaño DIN A1 en **un único documento en formato PDF** (máximo 5 Mb), sin ninguna referencia al autor/a, y se presentará de manera

Copyright© 2025 Universidad de Granada

online según el procedimiento descrito en el apartado 8 de las bases generales. Previo a su envío se deberá comprobar que cada PDF pueda ser legible con un zoom del 100%; no es necesario un zoom superior.
- El premio se concederá atendiendo a los valores de originalidad, creatividad y calidad en la expresión gráfica. Y conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €.

Artes visuales

- La obra será de tema, técnica y procedimiento libres, siempre que se trate de materiales estables. No se admitirán materiales orgánicos rápidamente degradables o que requieran de algún tipo de mantenimiento para su exposición. La presentación de la obra se hará de manera online a través del procedimiento descrito en el apartado 8 de las bases generales. **Deberá constar de un dossier digital**, sin ninguna referencia al autor/a, en un único documento PDF (máximo 5 Mb) que contenga obligatoriamente:
    - La obra presentada con la siguiente información: título de la obra, ficha técnica, descripción o información relevante (máximo 4.000 caracteres), necesidades de montaje o exhibición, imágenes de la obra presentada a concurso o cualquier otro material textual, gráfico o técnico que permita la correcta comprensión de la misma por parte del jurado. Se incluirá además necesariamente valor de tasación de la obra presentada que deberá ser inferior a la dotación del premio para que, en caso de no ser premiada, pueda optar a los premios adquisición que sugiera el jurado en base a la relación valor de tasación y calidad artística de la obra.
    - Información textual y visual de otras obras del autor/a, manteniendo igualmente el anonimato.
- En el caso de que la obra presentada a concurso -o la información sobre otras obras- tenga un carácter audiovisual, en el dossier se incluirá un enlace a un servicio de alojamiento de ficheros (Google Drive, Dropbox, etc.) para la descarga del/los archivo/s que la/s contenga/n, y cuyo acceso debe estar autorizado a veu@go.ugr.es, debiendo garantizar su disponibilidad para descarga hasta el 30 de julio de 2022
- El premio se concederá atendiendo a los valores de originalidad, creatividad, calidad técnica e innovación. Y conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €. A esto se suma una ayuda a la producción por valor de 1.500 € para la realización de un proyecto expositivo individual que será comisariado y tutelado por la dirección del Área de Artes Visuales de La Madraza. Esta exposición se inaugurará coincidiendo con la edición siguiente de los premios en alguna sala gestionada por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada, a lo que se sumará la edición de un catálogo de la muestra. En el caso de los premios adquisición el jurado propondrá una relación de obras hasta un límite total de 5.000 €.

Cómic

-

Copyright© 2025 Universidad de Granada

La obra, de tema y técnica libres, deberá ser inédita, original tanto en la creación de personajes como en el guion y escrita en lengua castellana. El/la autor/a responderá de cualquier reclamación de un tercero sobre derechos de la obra no declarados. La obra constará de un mínimo de 8 láminas numeradas en tamaño no superior a DIN A-3 en **un único documento en formato PDF** (máximo 5 Mb), sin ninguna referencia al autor/a, que se presentarán de manera online a través del procedimiento descrito en el apartado 8 de las bases generales. Queda a juicio del jurado, la aceptación de obras presentadas en otros formatos no convencionales y de carácter experimental, caso de desplegables.
- El premio se concederá atendiendo a los valores de originalidad, creatividad, calidad técnica e innovación. Y conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €. A esto se suma la publicación de la obra premiada por la Editorial de la Universidad de Granada.

Diseño gráfico

- La propuesta consistirá en la presentación de un proyecto de diseño gráfico y/o comunicación visual, de temática libre, desarrollado desde una perspectiva reflexiva, investigadora y comunicativa. En la presentación deberán describirse los objetivos previos del proyecto, así como la solución propuesta en esta convocatoria. Se premiará la excelencia en la innovación, la calidad formal y conceptual, la funcionalidad, la capacidad proyectual y metodológica, así como en la capacidad crítica y creativa de las propuestas en relación a sus posibles aplicaciones. Podrán presentarse propuestas en áreas del diseño de identidad, tipografía, cartel, diseño editorial, diseño de publicidad, diseño de información, diseño de señalética, pictogramas, diseño de etiquetas y gráfica de packaging, diseño de gráfica para audiovisuales y diseño de gráfica de exposiciones. Las propuestas se presentarán en **un único documento en formato PDF** (máximo 5 Mb) con un máximo de 5 láminas en tamaño A3, sin ninguna referencia al autor/a, que se presentará de manera online a través del procedimiento descrito en el apartado 8 de las bases generales.
- El premio se concederá atendiendo a los valores de originalidad, creatividad, calidad técnica e innovación. Y conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €.

Información sobre la entrega y devolución de obras seleccionadas

- **Entrega de obras**: Las obras seleccionadas por el jurado para optar a ser premiadas y/o para su exhibición en la exposición de esta edición de los Premios deberán ser enviadas o entregadas en el lugar y fecha que comunique la organización tras finalizar el proceso de selección. Esta información será comunicada a los seleccionados de manera personalizada. Los seleccionados podrán enviar su obra a través de cualquier compañía de servicios de mensajería. El embalaje, transporte y eventual seguro de las obras será por cuenta del artista o persona en quien delegue, tanto a su entrega como en su recogida. Las obras deberán entregarse en perfectas condiciones y con los recursos necesarios para su exhibición e incorporando las indicaciones necesarias para su montaje.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

    - En las modalidades de ARQUITECTURA Y DISEÑO GRÁFICO, las obras seleccionadas deberán ser presentadas en soporte rígido (cartón-pluma o similar).
    - En la modalidad de CÓMIC, las obras seleccionadas se presentarán en un formato idóneo para su exhibición (paneles rígidos, libro digital, libro impreso, desplegable…).
    - En la modalidad de ARTES VISUALES, se presentarán los originales de las obras seleccionadas.
- **Devolución de obras:** Una vez finalizada la exposición con las obras premiadas y seleccionadas, la organización comunicará a los interesados con al menos dos semanas de antelación el plazo de que disponen para recoger las obras que no queden en propiedad de la Universidad de Granada, el cual será de al menos cinco días. La obra podrá ser retirada por persona distinta del autor, que deberá acompañar una autorización del mismo, así como una fotocopia del DNI del autor y de la persona autorizada, o por una empresa de mensajería. Transcurrido el plazo establecido para la devolución de las obras seleccionadas, sin que alguna de ellas no hubiera sido retirada, se entenderá que el autor ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma, pasando ésta a disposición de la Universidad de Granada, que podrá darle el destino que estime conveniente, incluyendo el de su enajenación y/o destrucción. La obra no pasará a formar parte de la Colección de la Universidad de Granada, por lo que su autor no podrá mencionar tal circunstancia en su currículum.

Bases generales

1. Podrán participar en los citados premios, en régimen de concurrencia competitiva, estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2021-2022, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2020-2021. Deberá ser acreditado mediante copia del resguardo de matrícula de los estudios que le habilitan a participar, o, en el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2020-2021.
2. La cuantía destinada a financiar las distintas convocatorias se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020000000 321B.8 486.00, suponiendo un importe total de 16.300 € repartidos de la siguiente manera:
    - Premios “Federico García Lorca”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las tres modalidades.
    - Premios “Alonso Cano”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las cuatro modalidades. En la de Artes visuales se sumará al premio una ayuda a la producción por valor de 1.500 € para la realización de un proyecto expositivo individual que será comisariado y tutelado por la dirección del Área de Artes Visuales de La Madraza. Además, se cuenta con una dotación de 5.000 euros para la concesión de varios premios de adquisición de obra, cuya cuantía será decidida por el jurado en función del valor de tasación de las obras indicado por los autores, el cual no

Copyright© 2025 Universidad de Granada

podrá ser superior a 1.000 €.
    - Premio “Manuel de Falla”. Un premio único de 1.000 euros. A esto se podrá sumar una ayuda a la producción por importe de 800 € para la realización, en su caso, de un proyecto musical comisariado y tutelado por el Área de Música de La Madraza.
    - Premio “José López Rubio”. Un premio único de 1.000 euros
3. Los importes mencionados estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos y su abono se hará mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva, y en todo caso dentro del año 2022.
4. El Jurado estará presidido por la rectora de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue. Y estará constituido, en cada una de las modalidades, por:
    - FEDERICO GARCÍA LORCA:
        - **Narrativa**: el director de la Cátedra Federico García Lorca y tres profesores/as de la Universidad de Granada del ámbito de las Artes y Humanidades.
        - **Poesía**: el director de la Cátedra Federico García Lorca, la presidenta de la Fundación Federico García Lorca, un/a profesor/a de la Universidad de Granada del ámbito de las Artes y Humanidades y dos poetas de reconocido prestigio.
        - **Texto dramático**: el director del Área de Artes Escénicas, dos profesores/as de la Universidad de Granada y un/a especialista teatral externo.
    - ALONSO CANO:
        - **Arquitectura**: el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea y tres profesores/as de la Universidad de Granada del ámbito de la Arquitectura.
        - **Artes visuales**: el director de Promoción Cultural y Artes Visuales, el director de la Colección de Arte Contemporáneo, la directora del Secretariado de Bienes Culturales, dos profesores/as de otras universidades andaluzas del ámbito de las artes visuales y dos especialistas externos.
        - **Cómic**: el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea, dos profesores/as de la Universidad de Granada y dos especialistas externos.
        - **Diseño gráfico:** el director de Promoción Cultural y Artes Visuales y dos profesores/as de la Universidad de Granada.
    - MANUEL DE FALLA:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

        - **Creación musical**: el director del Área de Música, la gerente de la Fundación Archivo Manuel de Falla y dos profesores/as de la Universidad de Granada.

    - JOSÉ LÓPEZ RUBIO:

        - **Guion de cortometraje**: el director del Cineclub Universitario/Aula de Cine, dos profesores/as de la Universidad de Granada y un especialista externo.

5. El órgano instructor será el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio. La concesión de los premios para cada modalidad se llevará a cabo mediante resolución del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio a propuesta de cada una de las comisiones descritas en el apartado anterior. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada la cual será publicada en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio durante el mes de noviembre de 2022. Acto seguido se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, dando lugar a la resolución de la convocatoria, lo que se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio y notificado a las personas solicitantes durante el mes de diciembre de 2022. Posteriormente se celebrará el acto de entrega de los premios en lugar y fecha por determinar. Dicha resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).
6. La Universidad de Granada se compromete a publicar, presentar, exponer o editar las obras premiadas y seleccionadas, según corresponda a cada modalidad, disponiendo de los medios adecuados para ello.
7. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Granada. Los autores premiados y los seleccionados para la exposición pública de sus obras

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

se comprometen a ceder de manera gratuita y no exclusiva los derechos de reproducción de estas a la Universidad de Granada. En el caso de los premios Federico García Lorca, se llevará a cabo la edición de las obras ganadoras, por lo que los autores cederán a la Universidad de Granada, o a cualquier otra empresa editorial con la que la universidad convenie la publicación de los premios, los derechos de reproducción de la primera edición.

8. La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través del procedimiento electrónico habilitado en Sede UGR, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos: a) Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria); b) Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT). Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación en **formato PDF**:
    - **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto.
    - **Archivo que contenga la obra a presentar (máximo 5 Mb)** con las características indicadas en las bases específicas de cada modalidad (este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a).
    - **Copia del resguardo de matrícula** de los estudios que le habilitan a participar según lo indicado en el punto 1. En el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2020-2021.
9. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial **hasta las 12.00 horas del 14 de junio de 2022.**
10. No se podrá concursar a la misma modalidad en la que se obtuvo premio anteriormente. No se podrá concursar a otras modalidades distintas a la que se obtuvo premio hasta que transcurra una convocatoria.
11. Las obras no podrán llevar incluido el nombre del autor/a ni su firma para mantener el anonimato de los participantes en el proceso de valoración.
12. El hecho de participar en estos premios implica la aceptación de sus bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Formulario de participación

Copyright© 2025 Universidad de Granada